

MANUAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLIFICADA
Impuesto a las ganancias. (F.2711)

V.1

Mayo 2026

Servicio

Ganancias personas humanas – Portal integrado

Opción Declaración Jurada Simplificada > Nueva declaración jurada > Seleccionar el período fiscal > Carga de datos. El formulario de declaración jurada es el **F.2711**.

Módulos

La Declaración Jurada Simplificada (DJS) contiene 4 Módulos:

Módulo 1. Ingresos y egresos

Módulo 2. Rentas (Categorías)

Módulo 3. Deducciones

Módulo 4. Determinación

*Todos los campos con asterisco rojo son obligatorios

Módulo 1. Ingresos y egresos

Muestra toda la facturación emitida por el sujeto (en Ingresos) y recibida por él (en Egresos) correspondiente a todo el Período Fiscal, agrupada por mes, tomando la fecha de emisión de la factura.

Consideraciones especiales:

- La información puesta a disposición corresponde exclusivamente a rentas de fuente argentina. La correspondiente a fuente extranjera se carga directamente en los siguientes Módulos, según corresponda.
- La información que se muestra se complementa entre la proveniente de la facturación y del IVA Simple.
- Se pueden hacer ajustes positivos y/o negativos en cada mes (tanto en ingresos como en egresos).
- Cuando los egresos puestos a disposición correspondan a deducciones de cuarta categoría, deberán restarse a través de un ajuste negativo (Egresos > Mes que corresponda > campo "Ajustes -"). Debe tenerse en cuenta que, las deducciones de la cuarta categoría migran automáticamente desde el SiRADIG al Módulo 3, o bien se cargan directamente allí de forma manual.
- En **Ingresos** es posible acceder a cada mes para ver el total de facturación, agrupada por la CUIT a la que se facturó. Allí se ven las principales relaciones, pero se puede descargar un archivo CSV con todo el detalle.
- En **Egresos** se aplica la misma visualización y agrupamiento que en Ingresos (por la CUIT que emitió las facturas). También es posible descargar un archivo CSV con todo el detalle.
- Los egresos expuestos como "**no computado**", podrían asimilarse a gastos personales o que no correspondería su cómputo en la liquidación del impuesto. Sin perjuicio de ello, si corresponden a gastos computables, se pueden incorporar con un ajuste positivo, en el mes y por el monto que corresponda.

- Los ajustes por el criterio de imputación de la renta o del gasto (devengado y percibido), se hacen en la pantalla que muestra los Ingresos/Gastos anuales, bajo el título "Ajustes según criterio de imputación.
- Solo debe incluirse la facturación correspondiente a la CUIT del sujeto que declara. Por ejemplo, si se declara una participación en una sociedad de hecho, los gastos correspondientes a la CUIT de esa sociedad se deben declarar directamente dentro del Módulo 2 (Rentas), en la tercera categoría, **no aquí**.
- Los ingresos en concepto de remuneración en relación de dependencia o jubilaciones/pensiones, no deben incluirse en el Módulo 1, ya que directamente se encuentran en el Módulo 2. Rentas de Cuarta Categoría.
- Los ingresos correspondientes a la segunda categoría que no se encuentren facturados se pueden cargar directamente en el Módulo 2. Rentas de Segunda Categoría.
- **Distribución en categorías.** Después de confirmar los montos de Ingresos y Egresos, se deben asignar a las categorías de rentas que correspondan. Deben distribuirse en forma total para que permita continuar. Esta distribución migra automáticamente al Módulo 2 (Rentas).

Módulo 2. Rentas (Categorías)

Tiene dos sub-módulos: Rentas de fuente argentina y Rentas de fuente extranjera, cada uno subdividido, a su vez, en las cuatro categorías de rentas.

En este Módulo se declaran las rentas por categoría. En el caso de ingresos y egresos provenientes de la facturación (Módulo 1), dentro de las categorías el sistema muestra los montos asignados a cada una, y se pueden hacer los ajustes que sean necesarios.

Los ajustes de este módulo, dentro de cada tipo de renta, se vinculan con ingresos y egresos que no se originan en facturación (por ejemplo, ingresos y/o gastos presuntos)

Consideraciones especiales:

Cada categoría muestra un mensaje indicando dentro de qué campos se pueden asignar los ingresos y egresos provenientes del Módulo 1. Es importante distribuirlos correctamente, ya que de lo contrario podrían darse inconsistencias que no permitirán avanzar en la confección y/o presentación de la declaración, según se detalla a continuación:

- **Los ingresos provenientes del Módulo 1 se deben distribuir en su totalidad (nunca en un monto menor).** La distribución de los ingresos que provienen del Módulo 1 debe ser por el total o por un monto superior (no pueden quedar valores sin asignar entre alguno de los campos/opciones que en cada categoría se indican). Si se considera que el monto de ingresos que proviene del Módulo 1 no es correcto y debería ser menor, se debe volver a dicho Módulo y ajustarlo allí.
- **Los ingresos pueden superar los valores provenientes del Módulo 1, y los egresos pueden ser superiores o inferiores.** Si la sumatoria de los montos de los campos/opciones entre los que se pueden distribuir los ingresos y egresos provenientes del Módulo 1 dentro de cada categoría superan los montos asignados a ella desde dicho módulo (en el caso de ingresos y egresos) o son menores (en el caso de egresos), el sistema mostrará el siguiente mensaje: *"La sumatoria de los ingresos y/o egresos que informaste difiere de los montos distribuidos previamente en el módulo 'Ingresos y Egresos'..."*. Si los valores informados son correctos, se debe **confirmar** el mensaje y continuar con la declaración. Con esta confirmación no es necesario regresar al Módulo 1 para realizar los ajustes.

Rentas de fuente argentina

Primera categoría

- Simplificación: solo se debe consignar la cantidad de inmuebles y los montos globales de ingresos y gastos (no se requiere informar detalles de los inmuebles).
- **¡Importante!** Los montos del Módulo 1 que fueron asignados a rentas de la primera categoría solo se deben distribuir entre los campos de ingresos y gastos gravados y exentos o no alcanzados/Monotributo (los campos restantes no deben provenir de los ingresos y gastos de la facturación).

Segunda categoría

- **¡Importante!** Los montos del Módulo 1 que fueron asignados a rentas de la segunda categoría solo se deben distribuir entre las opciones "Instrumentos y/o contratos derivados" y "Otros ingresos".

Tercera categoría

- **¡Importante!** Los montos del Módulo 1 que fueron asignados a rentas de la tercera categoría pueden distribuirse entre las opciones "Otros ingresos" y "Participación en empresas". En este último caso, siempre que la participación corresponda a la CUIT del sujeto que declara (explotación unipersonal).
- Opción "Participación en empresas":
 - En los casos de explotación unipersonal, el sistema habilita la declaración de un Estado de Resultados Simplificado.
 - En caso de participación en otras CUIT, los montos de ingresos y egresos se deben cargar manualmente.

Cuarta categoría

- **¡Importante!** Los montos del Módulo 1 que fueron asignados a rentas de la cuarta categoría solo pueden distribuirse entre los campos de ingresos y gastos exentos, no alcanzados/Monotributo y profesiones liberales, oficios y otras actividades.
- La información que trae el sistema proviene del empleador o de quien liquida las rentas de cuarta categoría (Formulario 931) o del SiRADIG.
- Esta información se muestra en estado "Pendiente". Es importante acceder y, dentro del estado, confirmar o rechazar la relación. Una vez confirmado, los ingresos migran al campo siguiente y se pueden hacer ajustes.
- Si falta información, o la misma no coincide con la realidad del sujeto, se puede cargar manualmente.
- En caso de jubilaciones no registradas, se debe ingresar a la opción "Agregar relación laboral", y consignar la CUIT de ANSES o de la caja previsional que corresponda.
- También se pueden ingresar aquí las deducciones especiales de los arts. 86 y siguientes de la ley del impuesto.

Módulo 3. Deducciones

Se divide en tres secciones:

Deducciones generales fuente argentina

Son las deducciones del art. 85 de la ley del impuesto (si se cargaron en SiRADIG, el sistema las trae; de lo contrario se deben agregar manualmente).

Se muestran en el siguiente orden:

- Las que no tienen tope.
- Las que tienen tope de un valor fijo.
- Las que tienen el tope del 5%.

Deducciones personales

Son las deducciones del art. 30 de la ley del impuesto (mínimo no imponible, cargas de familia -si se cargaron en SiRADIG, el sistema muestra los valores como referencia; de lo contrario, se deben agregar manualmente-, y deducción especial).

Deducciones generales fuente extranjera

Son las deducciones de los arts. 159 y 160 de la ley del impuesto.
Se deben cargar manualmente.

Módulo 4. Determinación

Se divide en tres secciones:

Quebrantos

Siempre se ingresan en el Módulo 4, excepto Juegos de Azar que, dada su liquidación específica, se ingresan en el Módulo 2, dentro de la tercera categoría (dentro de la participación).

Determinación del impuesto

Se pueden ajustar los campos editables (no así los grisados).

La sección "Impuesto determinado": es un resumen de todo lo declarado anteriormente.

Determinación del saldo

Trae la información del Sistema Cuentas Tributarias y de Mis Retenciones, entre otras fuentes.

- Algunos campos tienen la opción "refrescar" (botón con dos flechas).
- Campo "**Retenciones y Percepciones**": el sistema trae automáticamente la información de **Mis Retenciones** (todas las retenciones que estén vinculadas con el impuesto a las ganancias, bajo los códigos 217 y 787).
- Si se declaró participación en una empresa con otra CUIT (ej. sociedad de hecho, fideicomiso), se debe seleccionar aquí la opción "restaurar datos" a fin de que el sistema migre la información de las retenciones y percepciones de esa participación. Se mostrarán, debajo de las propias, las retenciones/percepciones de la participación, calculadas en base al porcentaje de participación declarado. Si se desea incorporar retenciones/percepciones manualmente, se sugiere hacerlo después de restaurar los datos, ya que al restaurar se borra la información cargada en forma manual.

Normativa

Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019)

Decreto Reglamentario N° 862/19

Ley N° 27.799 de Inocencia Fiscal

Decreto Reglamentario N° 93/26

RG 5692. Procedimiento, formas y plazos de la determinación e ingreso del Impuesto a las Ganancias de personas humanas y sucesiones indivisas. Modificada por RG 5836 (incorpora modalidad simplificada).

RG 5820. Procedimiento para la adhesión, ratificación, desistimiento y exclusión del Régimen de Declaración Jurada Simplificada.

SERVICIO

Ganancias personas humanas - Portal integrado



Declaración Jurada Simplificada



Nueva declaración jurada

Mi declaración

Selección el período fiscal*

2025

VOLVER CONTINUAR

Datos iniciales

Comenzá tu declaración

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Carga de datos

Apropiá tus ingresos y egresos, informá las rentas por categoría, declará las deducciones generales y accedé a la determinación del impuesto.

Vista previa

Visualizá, presentá y realizá el pago del impuesto.

VOLVER

DECLARACIÓN EN 4 MÓDULOS

Carga de datos

Apropiá tus ingresos y egresos, informá las rentas por categoría, declará las deducciones generales y accedé a la determinación del impuesto.

Período
2025

Secuencia
Original

Establecimiento
0



Ingresos y egresos

Apropiá tus ingresos y egresos a la categoría de renta correspondiente. También podes informar ajustes.



Rentas

Informá tus ingresos y las deducciones especiales de cada categoría.



Deducciones

Declará tus deducciones de fuente argentina y extranjera.



Determinación

Desde acá accedes al impuesto determinado, operaciones internacionales, quebrantos y deducciones y desgravaciones.

VOLVER

VISTA PREVIA

MÓDULO 1
Ingresos y egresos

MÓDULO 2
Rentas
(Categorías)

MÓDULO 3
(Deducciones)

MÓDULO 4
Determinación

MÓDULO 1

Ingresos y egresos

Este Módulo muestra toda la facturación emitida por el sujeto (en Ingresos), y la recibida por él (en Egresos) correspondiente a todo el período fiscal, agrupada por mes, tomando la fecha de emisión de la factura.

La información puesta a disposición corresponde exclusivamente a rentas de fuente argentina. Después de confirmar los montos de este módulo (de ingresos y de egresos), se deben asignar a la categoría de rentas que correspondan. Deben distribuirse en forma total y esta distribución migra automáticamente al Módulo 2.

Ingresos y egresos

Revisá los importes que registramos a partir de tus operaciones con comprobantes en ARCA. Si algo no coincide o no está registrado, podés hacer los ajustes necesarios.

Período	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Ingresos

Este es el total de tus ingresos obtenidos por tus operaciones registradas. Podés revisar los datos o hacer ajustes antes de continuar. Luego tenés que confirmarlos para distribuirlos en las distintas categorías.

Total \$ 4.275.725,00

[VER DETALLE](#)

Egresos

Este es el total de tus egresos registrados (gastos, compras imputables al costo y compras no imputables al costo). Revisalos y hacé los ajustes que correspondan antes de confirmar. Luego de confirmarlos, tenés que distribuirlos en las distintas categorías.

Total \$ 0,00

[VER DETALLE](#)

[VOLVER](#)[CONFIRMAR INGRESOS Y EGRESOS](#)

Ingresos
Facturas
emitidas

Egresos
Facturas
recibidas

INGRESOS

Se mostrará el monto total de los ingresos del período, que luego deberán asignarse a las categorías que correspondan.

Detalle de tus ingresos mensuales

Esta es la información que surge de distintas operaciones registradas con comprobantes en ARCA. Podés ver el detalle y ajustar los ingresos en los meses que corresponda.

Período
2025

Secuencia
Original

Establecimiento
0

\$ 4.275.725,00

Año 2025	Ingresos	Modificado SI/No	Acciones
Enero	\$ 453.603,00	No	Ver detalle ingresos Ajustar ingresos
Febrero	\$ 353.454,00	No	
Marzo	\$ 313.768,00	No	
Abril	\$ 390.980,00	No	
Mayo	\$ 385.253,00	No	
Junio	\$ 292.491,00	No	
Julio	\$ 298.162,00	No	
Agosto	\$ 317.702,00	No	
Septiembre	\$ 366.666,00	No	
Octubre	\$ 346.703,00	No	
Noviembre	\$ 321.918,00	No	
Diciembre	\$ 435.025,00	No	

Ajustes según criterio de imputación

Podés ingresar valores (+/-) de operaciones del año anterior y siguiente, conforme al criterio de imputación que corresponda incluir en la base de cálculo.

Operaciones del año anterior

\$ 0,00

Operaciones del año siguiente

\$ 0,00

Ingresos totales a distribuir

\$ 4.275.725,00

VOLVER

ACEPTAR

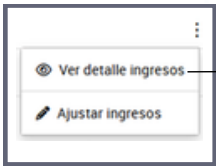
Se pueden hacer ajustes positivos y/o negativos dentro de cada mes.

Teniendo en cuenta el criterio de imputación de la renta (devengado/percebido), mediante estos campos se pueden informar ingresos originados en facturas emitidas el año anterior o el posterior.

Detalle de ingresos

Es posible seleccionar un mes del año y acceder al detalle

- Se verán los ingresos del mes agrupados por CUIT (de las principales relaciones)
- También es posible descargar un archivo CSV con todo el detalle



Detalle de tus operaciones enero 2025

Esta es la información que surge de distintas operaciones registradas con comprobantes en ARCA. Podés ver el detalle y ajustar los ingresos en los meses que corresponda.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

DESCARGAR ARCHIVO

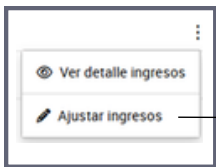
Operaciones con	Ingresos	Origen
27-35961322-4	\$ 417.237,00	Facturación
Consumidores Finales	\$ 36.366,00	Facturación

10 Mostrando 1 - 2 de 2 registros

1

VOLVER

Ajuste de ingresos



- Se pueden efectuar ajustes positivos o negativos. Por ejemplo, en caso de desconocimiento de una factura o modificación de los montos informados.

Ajustar ingresos de enero 2025

Si contás con documentación no registrada en ARCA, ajustá los ingresos teniendo en cuenta la misma. Podés sumar o restar las operaciones por método de imputación.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Ingresos

\$ 453.603,00

Ajustes +

\$ 0,00

Ajustes -

\$ 0,00

Ingresos ajustados

\$ 453.603,00

CANCELAR

ACEPTAR

EGRESOS

Detalle de egresos

Detalle de tus egresos por cada mes

Esta es la información que surge de distintas operaciones registradas en ARCA. Podrás ver el detalle o, si no estás de acuerdo, podrás ajustar los egresos.

Período	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Año 2025	Egresos computados	Modificado Si/No	No computados	Acciones
Enero	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Febrero	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Marzo	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Abril	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Mayo	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Junio	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Julio	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Agosto	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Septiembre	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Octubre	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Noviembre	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮
Diciembre	\$ 0,00	No	\$ 0,00	⋮

Ajustes según criterio de imputación

Podrás ingresar valores (+/-) de operaciones del año anterior y siguiente, conforme al criterio de imputación que corresponda incluir en la base de cálculo.

Operaciones del año anterior: \$ 0,00

Operaciones del año siguiente: \$ 0,00

Egresos totales a distribuir \$ 0,00

VOLVER ACEPTAR

Los egresos expuestos como "Egresos no computados", podrían asimilarse a gastos personales o que no correspondería su cómputo en la liquidación del impuesto. No obstante, si corresponden a gastos computables se pueden incorporar con un ajuste positivo, en el mes y por el monto que corresponda.

Se pueden hacer ajustes positivos y/o negativos dentro de cada mes.

Teniendo en cuenta el criterio de imputación del gasto devengado/percibido, mediante estos campos es posible informar egresos originados en facturación emitida el año anterior o el posterior.

Ajuste de egresos computados

⦿ Ver detalle de egresos no computados

⦿ Ver detalle de egresos computados

✎ Ajustar egresos computados

Se pueden efectuar ajustes positivos o negativos. Por ejemplo, en caso de desconocimiento de una factura, modificación de los montos informados, o incorporación de un egreso catalogado como "egreso no computado".

Ajustar egresos computados de enero 2025

De los egresos registrados en ARCA, estos son los que consideramos que son computables. Si contás con documentación o información adicional que los respalde, podés hacer los ajustes que consideres pertinentes.

Período	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Egresos

\$ 0,00

Ajustes +

\$ 0,00

Ajustes -

\$ 0,00

Egresos ajustados

\$ 0,00

CANCELAR ACEPTAR

Los ingresos en concepto de relación de dependencia o jubilaciones / pensiones, no deben incluirse en el Módulo 1, ya que se encuentran en el Módulo 2, cuarta categoría. Cuando los egresos puestos a disposición correspondan a deducciones de cuarta categoría, deberán restarse a través de un ajuste negativo (Egresos > Mes que corresponda > campo "Ajustes -"). Debe tenerse en cuenta que las deducciones de la cuarta categoría migran automáticamente desde el SIRADIC al Módulo 3, o se cargan allí directamente de forma manual.

• Confirmación

Una vez confirmados los ingresos y egresos, **deben distribuirse entre las categorías de rentas que correspondan.**

Confirmar ingresos y egresos

✕

Confirmá estos montos para distribuirlos en las distintas categorías.

VOLVER

CONFIRMAR

Distribución de ingresos y egresos por categorías

Distribución de ingresos y egresos

Distribuí los montos entre las distintas categorías. Si tenés que realizar ajustes sobre los totales a distribuir, regresá al detalle de tus ingresos y egresos.

Periodo

Secuencia

Establecimiento

2025

Original

0

Ingresos totales a distribuir

\$ 4.275.725,00

Categoría de renta

Ingreso computable

Primera: renta del suelo

\$ 0,00

Segunda: renta de capital

\$ 0,00

Tercera: explotación comercial

\$ 0,00

Cuarta: trabajo personal

\$ 0,00

Ingresos pendientes a distribuir

\$ 4.275.725,00

Egresos totales a distribuir

\$ 0,00

Categoría de renta

Egreso computable

Primera: renta del suelo

\$ 0,00

Segunda: renta de capital

\$ 0,00

Tercera: explotación comercial

\$ 0,00

Cuarta: trabajo personal

\$ 0,00

Egresos pendientes a distribuir

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

IR A RENTAS

Se deben asignar los egresos a la categoría que corresponda. Deben coincidir los montos aquí ingresados con el total de egresos que se expone más arriba

Se deben asignar los ingresos a la categoría que corresponda. Deben coincidir los montos aquí ingresados con el total de ingresos que se expone más arriba

MÓDULO 2

Rentas (Categorías)

Rentas de fuente
argentina

Rentas de fuente
extranjera

Rentas por categoría

Informá tus ingresos y las deducciones especiales de cada categoría.

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Rentas de fuente argentina

La renta es considerada de fuente argentina cuando el bien está situado en el país, o el servicio fue provisto en el mismo.

DECLARAR

Rentas de fuente extranjera

La renta es considerada de fuente extranjera cuando el bien está situado en el exterior, o el servicio fue provisto en el extranjero.

DECLARAR

FUENTE ARGENTINA

Se deben declarar las rentas por categoría

Rentas de fuente argentina

La renta es considerada de fuente argentina cuando el bien está situado en el país, o el servicio fue provisto en el mismo.

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Primera categoría

Son las rentas vinculadas a tus inmuebles urbanos o rurales. Tenés que declarar la cantidad de inmuebles, ingresos y gastos.

Resultado neto

\$ 0,00

Segunda categoría

Son los ingresos provenientes de instrumentos financieros, dividendos y otras utilidades asimilables. Tenés que declarar los ingresos y gastos vinculados a cada tipo de instrumento.

Resultado neto

\$ 0,00

Tercera categoría

Son los ingresos provenientes de beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio. Tenés que declarar los ingresos, gastos y participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Resultado neto

\$ 0,00

Cuarta categoría

Son los ingresos provenientes del trabajo personal en relación de dependencia y otras rentas de la cuarta categoría. Tenés que declarar tus ingresos, gastos, deducciones y relación laboral.

Resultado neto

\$ 0,00

Primera
(Rentas del suelo)

Tercera
(Beneficios
empresariales)

Segunda
(Rentas de capitales)

Cuarta
(Relación de
dependencia,
jubilaciones y otros)

PRIMERA CATEGORÍA

Se deben consignar los montos correspondientes a ingresos y egresos de la primera categoría.

Simplificación: Solo se debe consignar la cantidad de inmuebles, los ingresos y los gastos

Migran a esta sección los ingresos y egresos distribuidos en el Módulo 1 dentro de la primera categoría

¡Importante! Los montos provenientes del Módulo 1 **solo** se deben distribuir entre los campos de **ingresos y gastos gravados y exentos o no alcanzados/Monotributo**

Primera categoría

Son las rentas vinculadas a tus inmuebles urbanos o rurales. Tenés que declarar la cantidad de inmuebles, ingresos y gastos.

Periodo 2025	Secuencia Original	Establecimiento 0
-----------------	-----------------------	----------------------

Ingresos computables
\$ 0,00

Egresos computables
\$ 0,00

Los importes que distribuiste en el módulo "Ingresos y egresos" deben informarse entre los campos de ingresos y gastos gravados, exentos o no alcanzados/monotributo.

Ingresos

F.A. - Primera categoría

Cantidad de inmuebles*
0

Ingresos gravados*
\$ 0,00

Ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*
\$ 0,00

Ingresos gravados presuntos*
\$ 0,00

Total ingresos gravados*
\$ 0,00

Total ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*
\$ 0,00

Gastos

F.A. - Primera categoría

Gastos vinculados a ingresos gravados*
\$ 0,00

Deducciones especiales y amortizaciones*
\$ 0,00

Gastos presuntos Art. 89*
\$ 0,00

Gastos y deducciones vinculados a ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*
\$ 0,00

Total de gastos y deducciones vinculados a ingresos gravados*
\$ 0,00

Total de gastos y deducciones vinculados a ingresos exentos o no alcanzados*
\$ 0,00

Resultado neto

F.A. - Primera categoría

Resultado neto primera categoría *
\$ 0,00

Resultado neto exentos o no alcanzados / monotributo*
\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

El sistema totaliza el resultado neto de la primera categoría y el resultado neto exento o no alcanzado/Monotributo

SEGUNDA CATEGORÍA

Se deben consignar los montos correspondientes a ingresos y egresos de la segunda categoría.

Segunda categoría

Son los ingresos provenientes de instrumentos financieros, dividendos y otras utilidades asimilables. Tenés que declarar los ingresos y gastos vinculados a cada tipo de instrumento.

Periodo

Secuencia

Establecimiento

2025

Original

0

Ingresos computables

\$ 200.000,00

Egresos computables

\$ 0,00

Los importes que distribuíste en el módulo "Ingresos y egresos" deben informarse entre las opciones instrumentos y/o contratos derivados -a excepción de las operaciones de cobertura- y Otros ingresos.

Instrumentos y/o contratos derivados -a excepción de las operaciones de cobertura-

Declará tus ingresos, gastos y deducciones.

Otros ingresos

Declará otros ingresos.

Dividendos y otras utilidades asimilables

Declará tus utilidades, costo de adquisición y gastos.

Resultado neto

Resultado neto por instrumentos y/o contratos derivados -a excepción de las operaciones de cobertura- y otros ingresos

\$ 0,00

Resultado neto dividendos y otras utilidades asimilables

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

Migran los ingresos y egresos distribuidos en el Módulo 1 dentro de la segunda categoría **¡importante!** Los montos provenientes del Módulo 1 **solo** se deben distribuir entre las opciones "Instrumentos y/o contratos derivados" y "Otros ingresos".

El sistema totaliza el resultado neto de la segunda categoría (instrumentos y/o contratos derivados y otros ingresos, por un lado, y dividendos por otro lado)

DIVIDENDOS Y OTRAS UTILIDADES ASIMILABLES

En este apartado se declara el monto total de dividendos y otras utilidades del período, el costo de adquisición y los gastos computables. Luego, el sistema muestra el resultado neto total gravado

Dividendos y otras utilidades asimilables

Resultado neto dividendos y otras utilidades

Periodo

Secuencia

Establecimiento

2025

Original

0

Importe total de dividendos y otras utilidades*

\$ 0,00

Costo de adquisición y gastos computables*

\$ 0,00

Resultado neto gravado*

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

TERCERA CATEGORÍA

Se deben consignar los montos correspondientes a ingresos y egresos de la tercera categoría. Se debe declarar la participación en empresas, explotaciones unipersonales y/o fideicomisos, o si se tienen otros ingresos (auxiliares del comercio e ingresos que no encuadran en las restantes categorías).

Migran a esta sección los ingresos y egresos distribuidos en el Módulo 1 dentro de la tercera categoría.
¡Importante! Los montos provenientes del Módulo 1 se pueden distribuir entre las opciones “Otros ingresos” y “Participación en empresas”. En este último caso, siempre que la participación corresponda a la CUIT del sujeto que declara (explotación unipersonal). En caso de participación en otras CUIT, los montos de ingresos y egresos se deben cargar manualmente.

Participación en empresas

Otros ingresos

Resultado neto

Tercera categoría

Son los ingresos provenientes de beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio. Tenés que declarar los ingresos, gastos y participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Período	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Ingresos computables

Egresos computables

\$ 70.000,00

\$ 0,00

1

Los importes distribuidos en el módulo "Ingresos y egresos" deben informarse entre las opciones "Participación en empresas", cuando la participación corresponde a tu CUIT, y en "Otros ingresos".

Participación en empresas

Declará las participaciones en empresas, explotaciones unipersonales, sociedades y/o fideicomisos (excepto art 73).

Otros ingresos

Declará los ingresos, gastos derivados de actividades de comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio. También los derivados de loteo con fines de urbanización y aquellas no incluidas en otras categorías.

Resultado neto

Resultado neto gravado*

\$ 0,00

Resultado neto exento o no alcanzado*

\$ 0,00

Resultado neto sujeto al pago de impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo*

\$ 0,00

Resultado neto otros ingresos gravados*

\$ 0,00

Resultado neto juegos de azar y apuestas gravados*

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

Participación en empresas

Declará las participaciones en empresas, explotaciones unipersonales y/o fideicomisos.

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Todavía no registraste carga de participaciones

Podés agregar una nueva desde el botón "Agregar participaciones".

AGREGAR PARTICIPACIONES

Agregar participación en empresas

VOLVER

CONFIRMAR

Carga de participaciones

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

CUIT de la empresa/fideicomisos en los que el fiduciante posea la calidad de beneficiario*

Denominación de la empresa

Porcentaje de participación propio*

%

Para migrar las retenciones y percepciones correspondiente a la participación, ingresá al módulo "Determinación", opción "Determinación del saldo" y restaurá los datos de las retenciones y percepciones.

¿Determinás el resultado neto de la empresa?*

¿Se encuentra obligado a presentar GPJ?*

CANCELAR

ACEPTAR

Se debe completar la CUIT de la empresa o fideicomiso

El sistema mostrará su nombre

Se debe completar el % de participación

Las retenciones y percepciones de la participación en esta empresa se consignan en el Módulo 4 (Determinación)

Se debe indicar si el sujeto que declara es quien determina el resultado neto de la empresa. Si no es quien determina se debe completar la CUIT del socio que lo haga.

Si la empresa **no** está obligada a presentar Ganancias Personas Jurídicas, y el declarante determina el resultado neto de la empresa, aparecerá la opción para completar el "Estado de Resultados" simplificado.

Se solicitará completar estos datos (excepto cuando se deba completar el "Estado de Resultados")

Detalle de participación en empresas fuente argentina

Resultado impositivo neto (+/-)*

\$ 0,00

Valor de la participación sobre el resultado (+/-)*

\$ 0,00

Valor de la participación sobre el resultado (+/-) por apuestas y juegos de azar.*

\$ 0,00

Capital neto afectado a la actividad (Al inicio)*

\$ 0,00

Capital neto afectado a la actividad (Al cierre)*

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

ESTADO DE RESULTADOS SIMPLIFICADO

Estado de resultados

Declará el estado de resultados de tu empresa unipersonal y/o de tu participación societaria.

Estado del resultado

Declará el estado de resultados de tu empresa unipersonal y/o de tu participación societaria.

Período

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Ingresos

Total ingresos gravados*

\$ 0,00

Total de ingresos exentos o no alcanzados*

\$ 0,00

Total ingresos

\$ 0,00

Costos

Total de bienes de cambio al inicio*

\$ 0,00

Total de compras y gastos imputables al costo

\$ 0,00

Total de bienes de cambio al cierre*

\$ 0,00

Costo de las mercaderías vendidas

\$ 0,00

Ganancia bruta de la empresa

\$ 0,00

¡Importante! Si se declara una explotación unipersonal y, por ejemplo, se compró maquinaria para la elaboración de bienes de esa explotación, el gasto aparecerá en el Módulo 1, ya que se trata de la misma CUIT. Entonces se debe completar el monto total del gasto en el campo “Total de compras y gastos imputables al costo”, y el monto de la amortización del período, en el campo total de amortizaciones del ejercicio.

Otros ingresos y gastos

Total de compras y gastos NO imputables al costo

\$ 0,00

Total de amortizaciones del ejercicio*

\$ 0,00

Total de amortizaciones aceleradas del ejercicio*

\$ 0,00

Deducciones y desgravaciones que no implican erogaciones de fondos - Excepto amortizaciones*

\$ 0,00

Resultado neto por venta de bienes de uso*

\$ 0,00

Otros resultados netos*

\$ 0,00

Ajuste estático*

\$ 0,00

Ajuste dinámico*

\$ 0,00

Ajuste por inflación (periodos anteriores)*

\$ 0,00

Ganancia neta de la empresa

\$ 0,00

Juegos de azar

Declará tus ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar.

Resultado neto

Resultado neto de la empresa

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

En este apartado se declaran ingresos de juegos de azar

CUARTA CATEGORÍA

Migran los ingresos y egresos distribuidos en el Módulo 1 dentro de la cuarta categoría.
¡importante! Los montos provenientes del Módulo 1 sólo se pueden distribuir entre los campos de ingresos y gastos exentos, no alcanzados/Monotributo y profesiones liberales, oficios y otras actividades.

Cuarta categoría

Declará las rentas de cuarta categoría

Periodo 2025	Secuencia Original	Establecimiento 0
-----------------	-----------------------	----------------------

Ingresos computables
\$ 5.725,00

Egresos computables
\$ 0,00

Los importes que distribuiste en el módulo "Ingresos y egresos" deben informarse entre los campos de ingresos y gastos exentos, no alcanzado/monotributo y profesionales liberales, oficios y otras actividades.

AGREGAR RELACIÓN LABORAL

Faltan datos en los registros. Ingresá a cada uno y completalos.

CUIT	Denominación	Estado
23215888584	FALSO ELSE	Pendiente

Mostrando 1 - 1 de 1 registros

En esta sección se puede agregar una relación laboral

Trabajo en relación de dependencia y/o cargos públicos

Periodo 2025	Secuencia Original	Establecimiento 0
-----------------	-----------------------	----------------------

Empleadores
CUIT Empleador/Informante*
23215888584
Descripción*
FALSO ELSE
Estado*
Seleccioná el estado
Confirmar
Rechazar

Esta información se muestra en estado "Pendiente". Se debe acceder y, dentro del estado, confirmar o rechazar la relación. Una vez confirmada, los ingresos migran al campo siguiente y se pueden hacer ajustes.

Ingresos

Ingresos

Ingresos gravados provenientes del desempeño de cargos públicos, el trabajo en relación de dependencia y de los consejeros de sociedades cooperativas, retiros y subsidios originados en el trabajo personal incluyendo regímenes especiales (excepto jubilaciones)

\$ 0,00

Jubilaciones *

\$ 0,00

Ingresos gravados provenientes de seguros de retiro privado, servicios personales prestados por los socios en las sociedades cooperativas y del ejercicio de profesiones liberales, oficios y otras funciones/actividades (albacea, síndico, directores de sociedades, mandatarios, gestores, viajantes, despachantes de aduana)*

\$ 0,00

Ingresos 4ta categoría de fuente argentina sujetas al pago de impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo*

\$ 0,00

Sr. JUBILADO/PENSIONADO Y/O RETIRADO: ¿Tributó Bienes Personales en el último período fiscal anterior al que está declarando?*

No

Sr. JUBILADO/PENSIONADO Y/O RETIRADO: ¿Tiene más bienes, por los que tributó Bienes Personales en el último período fiscal anterior al que está declarando, aparte de su casa-habitación?*

No

Ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*

\$ 0,00

Total ingresos gravados*

\$ 0,00

Total Ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*

\$ 0,00

Total de Ingresos de fuente argentina sujetas al pago de impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo*

\$ 0,00

Gastos

Gastos

Gastos *

\$ 0,00

Deducciones especiales*

\$ 0,00

Gastos y deducciones vinculados a ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*

\$ 0,00

Gastos de fuente argentina sujetas al pago de impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo.*

\$ 0,00

Total de gastos y deducciones *

\$ 0,00

Total de Gastos y deducciones vinculados a ingresos exentos o no alcanzados / monotributo*

\$ 0,00

Total de Gastos de fuente argentina sujetas al pago de impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo.*

\$ 0,00

Resultados

Resultado neto

Resultado neto gravado*

\$ 0,00

Resultado neto de cuarta categoría de fuente argentina sujetas al pago del impuesto análogo en países con convenios internacionales que admiten su cómputo*

\$ 0,00

Resultado neto exento o no alcanzado*

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

MÓDULO 3

Deducciones

Deducciones generales fuente argentina

Son las deducciones del art. 85 de la ley del impuesto, si se cargaron en SiRADIG, el sistema las traerá automáticamente; de lo contrario se deben agregar de forma manual.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Deducciones generales fuente argentina
Son las deducciones generales de fuente argentina.
Total: \$ 0,00

DECLARAR

Deducciones personales
Son las deducciones personales.
Total: \$ 0,00

DECLARAR

Deducciones generales fuente extranjera
Son las deducciones generales fuente extranjera.
Total: \$ 0,00

DECLARAR

VOLVER

Deducciones personales

Son las deducciones del art. 30 de la ley del impuesto (mínimo no imponible, cargas de familia -si se cargaron en SiRADIG, el sistema mostrará los valores como referencia; de lo contrario se deberán agregar manualmente-, y deducción especial).

Deducciones generales fuente extranjera

Son las deducciones de los arts.159 y 160 de la ley del impuesto.
Se deben ingresar manualmente.

Deducciones

Deducciones generales de fuente argentina

Deducciones generales fuente argentina

Podés cargar tus deducciones generales de fuente argentina, incluido el aporte a instituciones de capital emprendedor.

Período 2025	Secuencia Original	Establecimiento 0
-----------------	-----------------------	----------------------

Actores - retribuciones abonadas a representantes - RG 2442

\$ 0,00

Aportes a cajas complementarias de previsión

\$ 0,00

Aportes a cajas provinciales o municipales o de previsión para profesionales

\$ 0,00

Aportes a fondos compensadores de previsión

\$ 0,00

Aportes a obras sociales

\$ 0,00

Valor original \$ 3.000,00

Aportes a sociedades de garantía recíproca

\$ 0,00

Aportes obligatorios a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios a cajas nacionales, provinciales o municipales - incluidas las cajas de previsión para profesionales

\$ 0,00

Valor original \$ 14.000,00

Cuota sindical

\$ 0,00

Indumentaria y/o equipamiento - uso exclusivo y carácter obligatorio - adquiridos por empleado

\$ 0,00

Otras deducciones del anexo II de la RG 4003: Aportes para fondos de jubilación, retiros, pensiones o subsidios destinados al ANSES

\$ 0,00

Otras deducciones del anexo II de la RG 4003 no contempladas en incisos anteriores

\$ 0,00

Pagos régimen nacional de trabajadores autónomos

\$ 0,00

Vehículos de corredores y viajantes de comercio

\$ 0,00

Aportes correspondientes a los planes de seguro de retiro privados

\$ 0,00

Gastos de sepelio

\$ 0,00

Intereses crédito hipotecario

\$ 0,00

Personal doméstico

\$ 0,00

Primas de ahorro, correspondientes a seguros mixtos

\$ 0,00

Primas de seguro para el caso de muerte

\$ 0,00

Servicios y herramientas con fines educativos para cargas de familia

\$ 0,00

Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación (10%) - beneficio locador (propietario)

\$ 0,00

Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación (10%) - beneficio locatario (inquilino)

\$ 0,00

Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación (40%) - beneficio locatario (inquilino)

\$ 0,00

Aportes a instituciones de capital emprendedor

\$ 0,00

Cuota médico asistencial abonada por usted y por sus familiares a cargo

\$ 0,00

Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales o a instituciones religiosas

\$ 0,00

Honorarios correspondientes a los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica

\$ 0,00

Total deducciones generales fuente argentina

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

Deducciones personales

Deducciones personales

Declará las deducciones personales por cargas de familia y ganancia no imponible.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Ganancia no imponible

\$ 0,00

Tope \$ 4.507.505,52

Deducción especial

\$ 0,00

Tope \$ 0,00

Deducción especial adicional doceava parte

\$ 0,00

Tope \$ 0,00

Poseo ganancias netas comprendidas en el Art. 53 y trabajo personalmente en la actividad/empresa o poseo ganancias netas incluidas en el Art. 82 de la Ley, siendo un nuevo profesional/emprendedor en los términos que establece la reglamentación.*

No

Deducción específica equivalente a ocho (8) veces la suma de los haberes mínimos garantizados

\$ 0,00

Cargas de familia

Todavía no registraste carga de familia

Podés agregar una nueva desde el botón "Agregar familiar".

AGREGAR FAMILIAR

Total deducciones personales

\$ 0,00

CANCELAR

ACEPTAR

MÓDULO 4

Determinación

Este módulo se divide en tres secciones:

Quebrantos ●

Se deben ingresar en el Módulo 4, excepto los provenientes de Juegos de Azar, ya que dada su liquidación específica, se ingresan en el Módulo 2, tercera categoría, dentro de la participación que corresponda.

Determinación del impuesto ●

Es posible ajustar los campos editables (no así los grisados).

La sección impuesto determinado consiste en un resumen de todo lo determinado anteriormente.

Determinación del saldo ●

Se muestra toda la información del Sistema Cuentas Tributarias y de Mis Retenciones, entre otras fuentes.

-Algunos campos tienen la opción “refrescar” (el botón con dos flechas).

-En el campo “Retenciones y Percepciones”, el sistema mostrará la información de Mis Retenciones (retenciones códigos 217 y 787).

-Si se declaró participación en una empresa con otra CUIT (ej. sociedad de hecho, fideicomiso), se debe seleccionar la opción “restaurar datos”, para que el sistema migre la información de las retenciones y percepciones de esa participación hechas a esa CUIT (se mostrarán valores calculados en base al porcentaje de participación declarado).

Inicio / Datos iniciales / Carga de datos / Determinación

Determinación

Desde acá accedés al impuesto determinado, operaciones internacionales, quebrantos, deducciones y desgravaciones.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

\$ Quebrantos

Declará los quebrantos de fuente argentina y/o extranjera.

DECLARAR

📍 Determinación del impuesto

Calculá el impuesto determinado.

DECLARAR

📄 Determinación del saldo

Accedé al cálculo del saldo a ingresar.

DECLARAR

VOLVER

VISTA PREVIA

● QUEBRANTOS ●

Aquí es posible declarar quebrantos de fuente argentina o extranjera

Inicio / Datos iniciales / Carga de datos / Determinación / Quebrantos

Quebrantos

Declará tus quebrantos de fuente argentina y extranjera.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

📍 Quebrantos de fuente argentina

Declará tus quebrantos

Subtotal: \$ 0,00

DECLARAR

📍 Quebrantos de fuente extranjera

Declará tus quebrantos

Subtotal: \$ 0,00

DECLARAR

VOLVER

Inicio / Datos iniciales / Carga de datos / Determinación / Quebrantos / Quebrantos de fuente Argentina

Quebrantos de fuente argentina

Declará tus quebrantos.

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0



Todavía no registraste quebrantos
Podés agregar una nueva desde el botón "Agregar quebrantos"

AGREGAR QUEBRANTOS

VOLVER

Agregar un quebranto

Monto del quebranto

Monto del quebranto computable

Inicio / Datos iniciales / Carga de datos / Determinación / Quebrantos / Quebrantos de fuente Argentina / Quebrantos por tipo / Quebranto fuente argentina

Quebrantos de fuente argentina

Declará tus quebrantos

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Quebrantos

Periodo fiscal*

Quebranto*

Quebranto computable*

Quebranto trasladable*

CANCELAR ACEPTAR

Se debe seleccionar el período fiscal

El sistema calculará el monto del quebranto trasladable

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

En esta sección se calcula el impuesto determinado

Determinación del impuesto

Calculá el impuesto determinado

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Ganancia neta sujeta a impuesto resto fuente argentina y fuente extranjera

Calculá la ganancia neta sujeta a impuesto resto fuente argentina y fuente extranjera.

DECLARAR

Ganancia neta sujeta a impuesto por acciones fuente extranjera

Calculá la ganancia neta sujeta a impuesto por acciones fuente extranjera.

DECLARAR

Impuesto determinado

Calculá el impuesto determinado.

DECLARAR

VOLVER

Calcular ganancia neta sujeta a impuesto de fuente argentina y extranjera

Calcular ganancia neta sujeta a impuesto por acciones fuente extranjera

Calcular el impuesto determinado

DECLARAR

DECLARAR

Ganancia neta sujeta a impuesto resto fuente argentina y fuente extranjera

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

	Fuente argentina	Fuente extranjera
Resultado neto	3.500.000,00	0,00
Quebrantos computables Instrumentos y/o contratos derivados, a excepción de las operaciones de cobertura periodos anteriores	0,00	
Subtotal	3.500.000,00	
Ajuste por precio de transferencia	0,00	0,00
Ajuste correlativo por precio de transferencia convenios para evitar la doble imposición. Reciprocidad tratados internacionales	0,00	0,00
Desgravaciones	0,00	0,00
Subtotal antes de deducciones generales	3.500.000,00	0,00
Deducciones generales	0,00	0,00
		Valor original \$ 0,00
Resultado impositivo del periodo	3.500.000,00	0,00
Quebrantos anteriores	0,00	0,00
Quebrantos compensables de fuente argentina		0,00
Resultado Final	3.500.000,00	0,00
Deducciones personales computables	0,00	0,00
Ganancia neta sujeta a impuesto	3.500.000,00	0,00

CANCELAR

ACEPTAR

Impuesto determinado

Periodo

2025

Secuencia

Original

Establecimiento

0

Acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores fuente extranjera

Ganancia neta sujeta a impuesto por acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores fuente extranjera.*

\$ 0,00

Alicuota*

% 15

Impuesto determinado por acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores fuente extranjera*

\$ 0,00

Dividendos y otras utilidades asimilables fuente argentina

Ganancia neta sujeta a impuesto por dividendos y otras utilidades asimilables de fuente argentina*

\$ 0,00

Alicuota*

% 7

Impuesto determinado por dividendos y otras utilidades asimilables de fuente argentina*

\$ 0,00

Resto

Ganancia neta sujeta a impuesto excepto acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores - fuente extranjera y dividendos y otras utilidades asimilables fuente argentina (aplica la tabla del artículo 94 de la Ley 20.628)*

\$ 3.500.000,00

Alicuota*

% 12

Impuesto determinado - excepto Acciones, cuotas y Participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores - fuente extranjera y dividendos y otras utilidades asimilables fuente argentina*

\$ 245.009,85

Ganancia neta sujeta a impuesto - Juegos de Azar

Ganancia neta sujeta a impuesto - Juegos de azar*

\$ 0,00

Alicuota*

% 41,5

Impuesto determinado juegos de azar *

\$ 0,00

Impuesto determinado

\$ 245.009,85

VOLVER

ACEPTAR

● DETERMINACIÓN DEL SALDO ●

Inicio / Datos iniciales / Carga de datos / Determinación / Determinación del saldo

Determinación del saldo

Periodo	Secuencia	Establecimiento
2025	Original	0

Impuesto determinado*

\$ 0,00

Impuestos análogos pagados en el exterior de fuente extranjera*

\$ 0,00

Remanente impuestos análogos pagados en el exterior*

\$ 0,00

Impuesto análogo pagado en el exterior computable contra ganancias de fuente argentina admitido por Convenios Internacionales*

\$ 0,00

Ganancia mínima presunta*

\$ 0,00

Retenciones por doble residencia, Artículo 122 - TITULO VIII*

\$ 0,00

Combustibles líquidos*

\$ 0,00

Pago a cuenta fomento a las inversiones productivas pymes, Ley N° 27264*

\$ 0,00

Anticipos cancelados con cómputo de impuesto sobre los débitos y créditos

Anticipos cancelados con cómputo de impuesto sobre los débitos y créditos

\$ 0,00

Cómputo de impuesto sobre los débitos y créditos para la cancelación de DDJJ

\$ 0,00

Anticipos cancelados con cómputo de bonos o certificados fiscales*

\$ 0,00

Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con cómputo de bonos o certificados fiscales*

\$ 0,00

Impuesto cancelado con cómputo de bonos o certificados fiscales*

\$ 0,00

Total anticipos cancelados en efectivo o compensación

\$ 0,00

Total anticipos cancelados con planes de mis facilidades

\$ 0,00

Anticipos cancelados por cesión de derechos RG. 5110/2021

Total anticipos RG. 5110/2021

\$ 0,00

Retenciones y Percepciones

Total de retenciones y percepciones

\$ 0,00

Percepciones aduaneras RG 3577

Total de Percepciones Aduaneras RG 3577

\$ 0,00

Liberación*

\$ 0,00

Diferimiento*

\$ 0,00

Otros*

\$ 0,00

Saldo a favor del contribuyente del periodo fiscal anterior*

\$ 0,00

Saldo a favor proveniente de la sucesión indivisa*

\$ 0,00

Saldo de la declaración jurada

Saldo a favor ARCA*

\$ 0,00

Saldo a favor del contribuyente*

\$ 0,00

CANCELAR ACEPTAR

El sistema mostrará el impuesto determinado

Todavía no registraste carga de retenciones y percepciones

Podés agregar una nueva desde el botón "Agregar retenciones y percepciones" o restaurar la información registrada en ARCA.

RESTAURAR DATOS AGREGAR RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Todavía no registraste retenciones y percepciones para Participaciones

En caso de haber cargado una Participación restaurá los datos para migrar las retenciones y percepciones de la misma. Luego, continú con la carga manual.

Autoretasación	Total VEPs pagados \$ 0,00	\$ 0,00
Total de retenciones	Total Retenciones calculadas \$ 0,00	\$ 0,00
Total de percepciones		\$ 0,00

CANCELAR ACEPTAR

Si se declaró la participación en una empresa/fideicomiso con CUIT distinta a la del declarante, se debe seleccionar la opción "Restaurar datos" para que el sistema migre la información de las retenciones y percepciones hechas a esa CUIT (se calcularán en base al % de participación). Se mostrarán debajo de las propias, las retenciones/percepciones de la participación. Si se desea incorporar retenciones/percepciones manualmente, se sugiere hacerlo después de restaurar los datos, ya que al hacerlo se borra la información cargada manualmente.

Saldo de la Declaración Jurada
Puede ser:

- A favor de ARCA (impuesto a pagar)
- A favor del contribuyente (no habrá saldo a pagar)

PREVISUALIZAR Y PRESENTAR

Vista previa

Verificá que la información ingresada sea correcta antes de presentar la declaración jurada.

ARCA

DECLARACIÓN JURADA
SIMPLIFICADA
GANANCIAS PERSONAS
HUMANAS

F.2711 V.100

Periodo
2025

Nombre y apellido / Razón social
TILLET RODOLFO

Establecimiento
0

CUIT
20-32345936-4

Categorías	Total de ingresos gravados		Gastos y deducciones		Resultado neto	
	Argentina	Extranjera	Argentina	Extranjera	Argentina	Extranjera
Rentas						
1era	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00
2da acciones	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
2da instrumentos y otros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2da dividendos y utilidades	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-
3ra	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4ta	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Deducciones						
Deducciones personales computables					\$ 0,00	
Deducciones generales fuente argentina computables					\$ 0,00	
Deducciones generales fuente extranjera computables					\$ 0,00	
Determinación del impuesto						
Ganancia neta sujeta a impuesto por acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores de fuente extranjera					\$ 0,00	
Impuesto determinado por acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores de fuente extranjera					\$ 0,00	
Ganancia neta sujeta a impuesto por dividendos y otras utilidades asimilables fuente argentina					\$ 0,00	
Impuesto determinado por dividendos y otras utilidades asimilables de fuente Argentina					\$ 0,00	
Ganancia neta sujeta a impuesto excepto acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores fuente extranjera y dividendos y otras utilidades asimilables de fuente argentina					\$ 3.500.000,00	
Impuesto determinado excepto acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores- fuente extranjera y dividendos otras utilidades asimilables de fuente argentina					\$ 245.009,85	
Ganancia neta sujeta a impuesto juegos de azar					\$ 0,00	
Impuesto determinado juegos de azar					\$ 0,00	
Determinación del saldo						
Impuesto determinado total					\$ 245.009,85	
Pagos a cuenta computables en el impuesto a las ganancias					\$ 0,00	
Saldos a favor						
ARCA					\$ 245.009,85	
Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.						

VOLVER

PRESENTAR

PRESENTAR

¡Importante! Pagar antes del vencimiento para acceder a los beneficios del Régimen.